Tota, 10 de diciembre del año 2025

REF: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Por medio del presente, con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 201, Artículos 84, 85 y 87 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, deja constancia del Presente Estudio Previo que justifican el desarrollo del proceso de selección y respectivo contrato de Mínima cuantía, cuyo objeto será: **"DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, REALIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA DECLARATORIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE ÁREAS PROTEGIDAS Y DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL (SIMAP) DEL MUNICIPIO DE TOTA, BOYACÁ".**

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Que conforme lo establece el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes de consagrados en la Constitución. Las autoridades de la República están para proteger a todas las personas residentes en Colombia.

Que el Artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del Alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo.

El Municipio de Tota, Boyacá, en cumplimiento de su Plan de Desarrollo Municipal 2024 -2027 "TOTENSES TEJIENDO DESARROLLO", el cual esta enfatizado en la Planeación ambiental, Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, busca orientar la gestión ambiental, encauzarla e integrarla por medio de la creación del Sistema Municipal de Áreas Protegidas (SIMAP) para el Municipio de Tota, el cual tiene como objetivo conservar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, especialmente en las áreas de recarga hídrica a nivel local, garantizando la participación de todos los actores institucionales y comunitarios en la gestión ambiental local, direccionando el SIMAP TOTA, como una estructura de planificación, por medio de la cual se puedan articular y desarrollar acciones de preservación, uso sostenible, generación de conocimiento y restauración, como soporte para el desarrollo socioeconómico de la población Totense y en especial el aseguramiento del recurso hídrico en estas áreas estratégicas.

Las bases de la normatividad de los SIMAP incluyen la Constitución Política de 1991, la Ley 99 de 1993 (que creó el Sistema Nacional Ambiental - SINA), y el Decreto 2372 de 2010 (compilado en el Decreto 1076 de 2015), que regula el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).

Los municipios consolidan sus sistemas locales, como una estrategia para el fortalecimiento de su capacidad en la gestión y cumplimiento de sus competencias en materia ambiental, como una estrategia para gestionar la estructura ecológica principal mediante la cual se administra la conservación de la biodiversidad, entendida como el factor o propiedad emergente, que resulta de adelantar acciones de preservación, uso sostenible, generación de conocimiento y restauración, como soporte para el desarrollo socioeconómico de sus poblaciones.

Es un mecanismo para visibilizar y gestionar sus áreas estratégicas y emblemáticas y la riqueza natural a través del ordenamiento territorial y una plataforma que garantiza la participación de todos los actores institucionales y comunitarios en la gestión de la conservación local.

El Municipio de Tota por medio de la creación del SIMAP, se articula con los Documentos de planificación (Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR 2021 – 2031) de Corpoboyacá, y sus líneas estratégicas garantizando que el proceso avance hacia la sostenibilidad, en búsqueda de articularse y dar cumplimiento con los objetivos ambientales y las líneas estratégicas, el Municipio pretende desarrollar la línea estratégica:

- Planeación Territorial y Paz con la Naturaleza Planeación de Áreas Protegidas y Ecosistemas Estratégicos: Área temática -Proteger las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos que generan aportes necesarios para el desarrollo sostenible y la conservación de la biodiversidad, a través de acciones de gobernanza y toma de decisiones sobre el territorio (RNSC y/o estrategias complementarias de conservación). El concepto de área protegida ingresa al ordenamiento jurídico colombiano a través de la aprobación del Convenio de Diversidad Biológica -Ley 165 de 1994-. Los objetivos fundamentales son:

✓ La conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización.
✓ La definición de directrices en el marco de un sistema de áreas protegidas para la selección, el establecimiento y el ordenamiento de las áreas, tiene razón de ser en el reconocimiento de multiplicidad de actores, intereses y visiones en torno a la conservación de la naturaleza.

Este proceso tiene como finalidad garantizar la viabilidad técnica, ambiental, , optimizando recursos públicos y asegurando que las obras se ejecuten conforme a las exigencias actuales.

La contratación se sustenta en los siguientes aspectos técnicos:

En virtud de las funciones que son propias de la administración municipal tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se requiere dar cumplimiento al Plan de desarrollo Municipal "TOTENSES TEJIENDO DESARROLLO" para la vigencia 2024 a 2027, Documento guía de planificación y desarrollo del funcionamiento de la administración municipal de Tota, siendo indispensable garantizar el ejercicio de la función pública con plena observancia de los principios constitucionales estatuidos en el artículo 209 de la Constitución, mediante el cumplimiento de la siguiente línea estratégica descrita a continuación:

PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TOTA.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	1 Tejiendo Desarrollo Rural y Ambiental
SECTOR	Ambiente y Desarrollo Sostenible
PROGRAMA PRESUPUESTAL	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
CÓDIGO DEL PRODUCTO	3202008
PRODUCTO	Servicio de administración y manejo de áreas protegidas
CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	320200800
INDICADOR DE PRODUCTO	Áreas administradas

Por todas las razones expuestas anteriormente se hace necesario que el Municipio de Tota, requiere suscribir un contrato de CONSULTORÍA, cuyo objeto sea la: **"DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, REALIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA DECLARATORIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE ÁREAS PROTEGIDAS Y DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL (SIMAP) DEL MUNICIPIO DE TOTA, BOYACÁ".**

Para poder suplir la necesidad expuesta en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de dar transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Administración Municipal requiere desarrollar el proceso de selección del contratista de mínima cuantía con el cual se elija al contratista que pueda satisfacer la necesidad planteada.

Es por todo lo anterior que el Municipio de Tota requiere suscribir un contrato de obra, cuyo objeto sea la: **"DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, REALIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA DECLARATORIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE ÁREAS PROTEGIDAS Y DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL (SIMAP) DEL MUNICIPIO DE TOTA, BOYACÁ",** el cual tiene como sustento legal lo consagrado en la ley 80 de 1993, LEY 1150 DE 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y Manuales aplicables al proceso de contratación que para el efecto han expedido Colombia Compra

Eficiente demás Decretos reglamentarios y las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de derecho público de contratación estatal, y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2012.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos Servicios de naciones Unidad – UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

CÓDIGO UNSPSC				PRODUCTO
Segmento	Familia	Clase	Producto	
80	11	16	14	Servicios temporales de ingeniería

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El objeto del contrato será: **"DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, REALIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA DECLARATORIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE ÁREAS PROTEGIDAS Y DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL (SIMAP) DEL MUNICIPIO DE TOTA, BOYACÁ".** Según las siguientes características técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	"DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, REALIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA DECLARATORIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE ÁREAS PROTEGIDAS Y DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL (SIMAP) DEL MUNICIPIO DE TOTA, BOYACÁ".	1	Unidad

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.2.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Para dar cumplimiento al objeto establecido, el contratista deberá acatar las siguientes especificaciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	COMPONENTE SOCIAL - CULTURAL - HISTÓRICO	1.00	UNIDAD
2	COMPONENTE ECONÓMICO	1.00	UNIDAD
3	COMPONENTE ABIÓTICO	1.00	UNIDAD
3.1	Geología	1.00	UNIDAD
3.2	Geomorfología	1.00	UNIDAD
3.3	Hidrogeología	1.00	UNIDAD
3.4	Paisaje	1.00	UNIDAD
4	COMPONENTE BIÓTICO	1.00	UNIDAD
4.1	Zonas de Vida	1.00	UNIDAD
4.2	Coberturas	1.00	UNIDAD
4.3	Flora	1.00	UNIDAD
4.4	Fauna	1.00	UNIDAD
4.5	Capacidad de uso de suelo	1.00	UNIDAD
5	GESTIÓN DEL RIESGO	1.00	UNIDAD
5.1	Amenazas	1.00	UNIDAD
6	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN Y SOCIALIZACIÓN	1.00	UNIDAD
6.1	Referente conceptual	1.00	UNIDAD
6.2	Desarrollo de la Estrategia	1.00	UNIDAD

6.3	Estrategia Comunicativa Y Socialización	1.00	UNIDAD
6.4	Identificación y caracterización de actores	1.00	UNIDAD
7	CARACTERIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE ÁREAS PROTEGIDAS	1.00	UNIDAD
7.1	Componente Socioeconómico	1.00	UNIDAD
7.2	Caracterización Abiótica del Área Protegida	1.00	UNIDAD
7.3	Caracterización Biótica del Área Protegida	1.00	UNIDAD
7.4	Uso y conflictos de suelo	1.00	UNIDAD
8	ZONIFICACIÓN AMBIENTAL	1.00	UNIDAD
9	PLAN DE ACCIÓN	1.00	UNIDAD
10	CARTOGRAFÍA	1.00	UNIDAD

El contratista deberá suministrar los bienes correspondientes al objeto del presente proceso de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas según los requerimientos descritos a continuación:

1. COMPONENTE SOCIAL - CULTURAL – HISTÓRICO:
2. COMPONENTE ECONÓMICO

LINEAMIENTOS DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

1. Entregar cada uno de los Estudios y diseños establecidos e ítems descritos anteriormente como productos totalmente terminados.
2. Los Mapas Cartográficos se deben presentar en formato Shape (Geodatabase), con Sistema de georreferenciación CTM 12, en formato Digital y PDF.
3. Se deberá realizar una memoria de los estudios de ingeniera e informe descriptivo de los procedimientos realizados en cada una de los procesos adelantados, breve descripción de los procedimientos y un consolidado de cada una de las etapas desarrolladas y evidenciar claramente los aspectos relevantes de los estudios realizados que aportan datos o conceptos fundamentales en la toma de decisiones del producto final de la consultoría.

COMO PARTE DEL ENTREGABLE FINAL EL CONTRATISTA PRESENTARÁ:

1. Datos completos del contratista.
2. Presentar Cartas de responsabilidad de cada uno de los profesionales que realizaron cada componente del proyecto, adjuntando certificado de vigencia de la tarjeta profesional vigente y fotocopia de la cedula y matricula profesional.
3. Certificación del Cumplimiento de normatividad nacional vigente, en cada una de las áreas que componen los Documentos

2.2.2. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Desarrollar el servicio descrito por el Municipio de conformidad con la relación técnica otorgada en el objeto y su alcance, con las calidades solicitadas o mejores.
2. Suscribir con el Supervisor del Contrato el Acta de Inicio, al día siguiente a la suscripción del contrato.
3. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y/o Laborales), así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para hacer los cobros del contrato respetando lo establecido por el Ministerio del trabajo frente a los IBC por ingresos.
4. Radicar oportunamente la cuenta de cobro o facturas según sea el caso.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, el contratista deberá

informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

6. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
7. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato, allegando bienes de calidad y que gocen de garantías de fábrica y legalidad.
8. Presentar al supervisor un informe de ejecución para el pago que se efectúe, en el que se describa conforme al contrato las actividades cumplidas que dan lugar al pago.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Por la cuantía y características del objeto a contratar, procede la modalidad de selección de mínima cuantía. Por tratarse de un contrato cuyo valor aproximado no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, se adelantará bajo la modalidad de Mínima cuantía consagrada en los artículos 94 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con la aplicación de los principios de la función pública y administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

Al contrato que resulte del presente estudio le son aplicables los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios; y en los regulado particularmente, las normas civiles y comerciales.

4. PERFIL DEL OFERENTE

4.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

- **Persona Jurídica**

Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:

1. En consonancia con el C.I.I.U. el Certificado de Existencia y Representación Legal deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación. Deberá constar la siguiente actividad: 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, la cual indica que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.
2. Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica este autorizada con el perfil profesional específico para cumplir con el objeto del contrato.
3. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
4. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

- **Persona Natural**

Persona natural: Título profesional de Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Geólogo, si es persona natural mínimo Diez (10) años de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con título de posgrado en Gestión Ambiental o afines.

En caso de personas jurídicas, el representante legal deberá acreditar los mismos requisitos de las personas naturales. Si el representante legal de la persona jurídica no acredita estas condiciones, la propuesta podrá ser avalada por un profesional que cumpla con los requisitos, para su acreditación deberá aportar los siguientes documentos:

-Copia de matrícula profesional

-Copia de Vigencia de la matrícula profesional con fecha de expedición no mayor a seis meses.
-Copia de los títulos.

5.1. EXPERIENCIA QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE

El proponente deberá demostrar experiencia en la ejecución satisfactoria de:

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar haber ejecutado Dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas, de consultoría o la prestación de servicios profesionales en el área ambiental cuyas actividades se evidencie la formulación o ajustes a un plan municipal de gestión del riesgo de desastres. El valor de la suma de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

El proponente deberá acreditar haber ejecutado un (1) contrato con entidad pública y/o privada cuyo objeto esté relacionado con la consultoría o con la prestación de servicios profesionales cuyas actividades se evidencie la elaboración del documento y la sustentación del Proyecto de acuerdo de la Declaratoria del Sistema Municipal de Áreas Protegidas (SIMAP).

5.2. CAPACIDAD TÉCNICA

Este requisito comprende la información del personal profesional postulado por el proponente y que en consideración de la Alcaldía se requiere para efectuar un adecuado desarrollo del proyecto objeto del presente proceso atendiendo a la población beneficiada.

ÍTEM	PROFESIONAL REQUERIDO	PERFIL	DEDICACIÓN	PERFIL MÍNIMO
1	DIRECTOR DE CONSULTORÍA	PROFESIONAL INGENIERO AMBIENTAL Y/O INGENIERO GEÓLOGO CON MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE Y ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AVANZADA DEL RIESGO	100%	Experiencia General: Acreditar experiencia general mínima de Diez (10) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
2	COORDINADOR	PROFESIONAL BIÓLOGO - ESPECIALISTA EN GESTIONA AMBIENTAL	100%	Experiencia General Profesional: Mínima de Diez (10) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
3	PROFESIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	LICENCIADO EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, CON MAESTRÍA EN DESARROLLO SOSTENIBLE.	100%	Experiencia General Profesional: Mínima de Diez (10) años a partir de la expedición del Acta de Grado.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato a celebrar es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($39.850.000,00) M/CTE**., de acuerdo análisis del sector.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la tesorería del municipio de Tota ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP No. 25 - 456, rubro: 2.3.2.01.03.001.32.02.0900.10 denominado: Áreas administradas y 2.3.2.01.03.001.32.02.0900.10 denominado: Áreas administradas, por un valor total de $39.850.000,00.

7. FORMA DE PAGO

El Municipio de Tota, pagará al contratista de la siguiente forma: Un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato a la entrega formal de los productos y documentos técnicos y los demás componentes y al acta de recibo a satisfacción final, por parte del supervisor y para lo cual el contratista deberá presentar informe con los respectivos soportes de entrega (facturas y/o Cuentas de cobro, etc.) al supervisor designado por la administración, con quien elaboraran acta de liquidación del contrato, con la cual se autorizará el respectivo desembolso.

El Municipio de Tota, autorizará el pago del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de la planilla de autoliquidación.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la firma del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

9. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA PAGO

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías) y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes, según la matriz elaborada por la entidad, la cual se anexa y hace parte integral de este numeral; el contratista deberá constituir garantía única que ampare los siguientes riesgos a favor del Municipio de Tota:

COBERTURA EXIGIDA	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta	☐	☒	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Cuatro (4) meses a partir del cierre del proceso
Cumplimiento general del contrato	☒	☐	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	☒	☐	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y dos (2) años más
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	☒	☐	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	☐	☒	Por la suma equivalente 200 SMMLV	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.
Buen manejo del anticipo o pago anticipado	☐	☒	Por el valor equivalente al 100% del anticipo o pago anticipado	Duración por un plazo igual al del contrato
Riesgos Imprevisibles: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar no se considera que se deban asignar riesgos imprevisibles entre las partes				

La determinación del nivel de amparo aquí señalado se realizó de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 al 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

10. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El presente proceso de contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente manera: **"DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, REALIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA DECLARATORIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE ÁREAS PROTEGIDAS Y DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL (SIMAP) DEL MUNICIPIO DE TOTA, BOYACÁ".**

CÓDIGO UNSPSC				PRODUCTO
Segmento	Familia	Clase	Producto	
80	11	16	14	Servicios temporales de ingeniería

Se suscribe,

Original firmado

JOHAN SEBASTIÁN GUALDRON RIAÑO
Secretario de Planeación Obras y Servicios Públicos